

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-3674 *Acuerdo adoptado por el Pleno el 12 de abril de 2018 por el que se modifica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015 relativo a la supresión de la retribución de los portavoces de los grupos políticos. Expediente SEC/403/2015.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12-04-2018, se ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe:

2º.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015 RELATIVO A SUPRESIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS. EXPTE SEC/403/2015.

Primero.- Fijar a los siguientes cargos de la Corporación que desempeñarán su puesto en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como las retribuciones a percibir por los mismos en el siguiente detalle:

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA/AÑO
ALCALDESA - PRESIDENTE	EXCLUSIVA 100%	38.850,00 €/año
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA	EXCLUSIVA 100%	30.716,00 €/año
CONCEJAL DELEGADO DE ASUNTOS SOCIALES	EXCLUSIVA 100%	26.903,00 €/año
CONCEJAL DELEGADO FORMACIÓN Y EDUCACIÓN	PARCIAL 70%	18.832,00 €/año

Haciéndose cargo el Ayuntamiento de las cuotas empresariales de la Seguridad Social en los términos legalmente establecidos.

Segundo.- Las retribuciones ahora establecidas no experimentarán incremento alguno durante los ejercicios del presente mandato Corporativo.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Camargo, 16 de abril de 2018.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2018/3674

CVE-2018-3674